
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MARTES 12 DE OCTUBRE DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Sesion de las extraordinarias el 18.

La comision nombrada para que entendiase en el asunto á que dió motivo la convocacion de Córtes extraordinarias, despues de hacer algunas observaciones sobre los informes y documentos que se le habian pasado á consecuencia de lo resuelto en la sesion anterior, reducía su dictámen á que sin embargo de que los expresados informes justificaban plenamente el dictámen anterior de la misma comision, creía que en materia de tanta gravedad y trascendencia no convenia que el Congreso tomase resolucion alguna, sin que antes se rectificasen las inexactitudes que notaba en ellos; y que por tanto debia mandarse que se devolviesen rubricados por la secretaria los referidos documentos y la lista de todos los facultativos que firmaban el informe que le leyó ayer, para que evacuasen todos el que se les tenia pedido, concretándose respecto de la tercera pregunta á los términos formales de ella; y verificado que fuese lo reservase la secretaria de Córtes para que el dia 25 de este mes, constituidas las Córtes ordinarias resolviessen en vista de todo lo que estimasen conveniente, decretando tambien el Congreso que hasta aquel dia no seiciese novedad alguna; y que los respectivos secretarios del despacho procurasen baxo la mas estrecha responsabilidad que los nuevos diputados concuriesen para dicho dia á esta ciudad.

Leyéronse, á continuacion, el informe del tribunal del Promedicato, el de los facultativos de esta ciudad, el de la junta de la municipalidad de la misma, y el voto particular del

individuo del Protomedicato D. Rafael Costa, los partes del hospital de S. Juan de Dios de los días 17 y 18; y resultando de todos ellos y especialmente del parte de Sanidad, de que constaba haberse enterrado en el día anterior solo quatro cadáveres, el ningun fundamento con que se propagaban las voces de que hubiese enfermedad alguna epidémica en esta ciudad, se procedió á la votacion, y el dictámen de la comision fué aprobado.

Al mismo tiempo recibió el Sr. presidente un oficio de la Regencia; la qual, remitiendo el *Redactor y Diario mercantil* de este día, en los quales se inculpaba á la Regencia por haber dispuesto su salida de esta plaza sin que lo hiciesen al mismo tiempo los Sres. diputados que constiuyen la representacion nacional, añadía lo siguiente: "La Regencia no creeria llenar los deberes de la alta dignidad que le han confiado las Córtes sino desmintiese una impostura tan grosera, manifestando al Congreso quanto ha ocurrido en este negocio.

El día 16 del corriente se presentó al Gobierno una comision de la Diputacion permanente de Córtes, compuesta de los Señores D. Jose Espiga y D. Mariano Mendiola; y tomando la voz el primero, expuso sustancialmente que en atencion al grave riesgo que amenazaba á la salud pública con motivo de la fiebre amarilla, se hallaba altamente penetrada de que la eficacia y actividad que caracterizaban al Gobierno, habria ya dictado quantas providencias exigian las circunstancias, esperando que continuaria tomando las mas enérgicas para prevenir los males que amenazaba el estado crítico de esta ciudad; á lo que el Gobierno, con conocimiento de la multitud de personas que habia ya salido, por tener manifestado el capitan-general que no cesaban de acudir por pasaportes; y considerando la impresion que tan notable y repentina emigracion debia producir en los pueblos inmediatos, y aun en las provincias, y no porque creyese ciertos los progresos del mal, contestó á la comision que ya no era tiempo de que la representacion nacional y el Gobierno saliesen de Cádiz omitiendo expresar por obvios todos los inconvenientes que envolvía semejante medida.

Apesar de esta manifestacion, continuó la comision hablando sobre el mismo punto, y llegando la Regencia á entender, por palabras terminantes del Sr. Espiga, que en Cadiz no existía la representacion nacional, porque no habia un número suficiente de diputados para formar leyes, no dudó un momento en decidirse por la salida, como único medio de que pudiese reunirse la representacion nacional; pues que por las mismas razones que la habian de-

cidido poco ántes á pensar de muy distinto modo, debía recelar, y aun no dudar que los diputados que se hallasen en camino desde sus provincias y los que se hallaran fuera de Caliz se retraerian de reunirse en este punto luego que supiesen el motivo de la salida de él de muchas familias, y viesen el estado de temor de los pueblos inmediatos y medidas de precaucion que en muchos de ellos se habrian tomado ya.

En este estado conoció la Regencia la gravedad del asunto; y creyendo, como debía, al presidente de la Diputacion permanente parte y hechura de V. M. se vió constituida en el sagrado deber de tomar medidas eficaces para precaver qualquiera successo desagradable.

A este fin acordó lo conveniente para trasladarse despues de oido el dictámen del consejo de Estado; y poniéndose de acuerdo para las providencias sucesivas con la Diputacion permanente de Córtes, con todos los individuos de ellas.

La Regencia determinó tambien llamar al tesoréro-general, á quien se le ordenó que tuviese prontos diez millones de reales, en que prudencialmente se graduó el gasto de la traslacion, suma á que, como S. M. puede conocer, no podia ascender el viage de solos los individuos de la Regencia y Diputacion permanente; sino el de quantos quedan referidos, con quienes el Gobierno contó desde el momento en que se trató de salir de esta plaza, en la qual no debia quedar ninguno de los Sres. diputados existentes en ella, con el interesantísimo y primordial objeto de conservar la representacion nacional.

Esto mismo se comprueba con la orden verbal que á presencia de los secretarios del Despacho y otros dió la Regencia al gobernador de esta plaza, para que procediese al embargo de carruages, contando con los necesarios al número de personas que debian salir, y señaladamente al de todos los Sres. diputados, añadiéndole que sino habia un carruage para cada uno, procurase que fuesen del mejor modo posible, atendiendo á su distinguido caracter y á la escasez que por otra parte se notaba de medios para su comoda traslacion.

En quanto á las órdenes que mandó comunicar la Regencia sobre este asunto por las respectivas secretarias del Despacho, S. M. podrá llamarlas á su conocimiento, bien seguro de que en ellas no verá, si no el celo, la buena fe y el ardiente patriotismo del Gobierno.

Este faltaria á la confianza con que le ha honrado la nacion, si no hiciese pública del modo que se lo permite la perentoriedad

del tiempo, la conducta que ha observado en un negocio que se le presentó como el mas grave, como el mas delicado, y como el mas difícil de resolver acertadamente.

La Regencia, que ha trabajado constantemente en quanto se lo han permitido sus facultades, en las difíciles combinaciones políticas y militares de la nacion, no solo por su independencia, sino por su libertad, arrojando todo género de amarguras; la Regencia, que se lisonjea de que ninguno la excede en amor al noble pueblo á quien tiene la gloria de gobernar, y á sus santas instituciones sancionadas por las Córtes, no tiene por que vacilar en presentar con la franqueza que la inspiran sus rectos sentimientos la sencilla exposicion que dexa hecha, para que se entere V. M. de lo ocurrido en órden á su translacion, y no se extravie la opinion pública sobre negocio tan importante.

Leida esta exposicion de la Regencia, el Sr. Ortiz (de Panamá) fundándose en que la Constitucion previene que las Córtes extraordinarias no puedan tomar en consideracion otro asunto sino aquel por el qual hayan sido convocadas, hizo proposicion de que dicha exposicion se reservase para que las Córtes ordinarias la tomasen en consideracion á su debido tiempo. Habiendose opuesto á ello los Sres. Antillon, Morales Gallego, y conde de Toreno, ya por juzgar este asunto relativo al mismo por que habian sido convocadas las Córtes, ya por ser á invitacion del Gobierno, que podia convocar á Córtes extraordinarias quando lo tuviese por conveniente, retiró el Sr. Ortiz su proposicion. El Sr. Larrazabal, individuo de la Diputacion permanente, justificando su conducta, pidió que mientras se resolvía este asunto se nombrasen otros individuos para la misma Diputacion permanente. El Sr. Mendiola, tambien individuo de dicha Diputacion, fue de opinion contraria; y ratificando su procedimiento manifestó no haberse excedido en cumplir lo que la Diputacion habia acordado á saber: que se tomase personalmente informe al Gobierno. Durante esta discusion se recibió un oficio del secretario de la Guerra, el qual remitia el que al capitán-general de esta provincia dirigia el cónsul general de S. M. Británica incluyendo el que acababa de recibir del gobernador de Gibraltar, quien manifestaba que las enfermedades en aquella plaza no pasaban de estacionales, y que no se habia manifestado caso alguno de enfermedad contagiosa. Con este motivo el Sr. Mexía presentó tambien una carta, proveniente de la misma plaza de Gibraltar, á una casa de comercio de Cadiz, en la qual se expresaba que no solo no habia en Gibraltar enfermedad alguna contagiosa, sinó que con los rumo-

res esparcidos en Cádiz aquel Gobierno habia tomado providencias para impedir la comunicacion con esta ciudad, verificándose en este negocio lo que sucedió en otra ocasion quando los malvados en Cádiz suponian conspiraciones en Galicia, y los malvados en Galicia suponian conspiraciones en Cádiz. Recibidos al mismo tiempo por medio del secretario de la Gobernacion de la península los partes de los hospitales y de los médicos inspectores de los respectivos barrios, y resultando de ellos el estado de perfecta salud en que se hallaba este pueblo, hizo el Sr. presidente la proposicion de que la Regencia del reyno mandase formar un extracto del oficio del gobernador de Gibraltar, y de los demas partes y documentos que se habian leído en la sesion pública de este día, para que por gazeta extraordinaria circulase por todas las provincias de la península sin esperar al correo ordinario. En seguida propuso el Sr. conde de Toreno que se nombrase una comision, que teniendo presentes todos los documentos informase para pasado mañana acerca de la ocurrencia á que habia dado lugar la exposicion hecha por la Regencia. Encargó el Sr. Argüelles que esta comision, en el caso de nombrarse, tuviese presente una cláusula del oficio pasado por el Gobierno al consejo de Estado, por la qual constaba que la Regencia quando le consultó contaba con convocar las Cortes extraordinarias para la aprobacion de sus resoluciones. El Sr. Antillon hizo tambien proposicion de que en virtud de lo que ofrecia la Regencia en su exposicion, remitiese la minuta de todas las órdenes y oficios que se pasaron el día 16 á los gefes de palacio, cuerpos de casa real &c. acerca de la salida del Gobierno. Despues de las varias contestaciones á que dieron margen las diferentes proposiciones indicadas, se aprobó desde luego la del Sr. presidente. En órden á la del Sr. Larrazabal se declaró por unanimidad no haber lugar á deliberar. Aprobáronse luego las que hicieron los Sres. conde de Toreno y Antillon, como asimismo lo que propuso el Sr. Olmedo, á saber: que asistiesen á la sesion los secretarios del Despacho. Tratándose de la comision indicada en la proposicion del Sr. conde de Toreno, indicó este que podia encargarse el exámen de semejante negocio á la que habia entendido en el asunto porque estaban convocadas las Cortes extraordinarias. Los señores Torrero, Argüelles, García-Herreros, y Villanueva, individuos de la misma, se opusieron á ello altamente, por considerarse como parte en este asunto, con cuyo motivo nombró el Sr. presidente á los señores conde de Toreno, Vazquez Canga, Dou, Sombiola, y Morales Gallego. Resistióse el Sr. conde de Tore-

no a formar parte de esta comision, alegando que habiendo sido uno de los que en esta ocasion habian andado en bocas, su delicadeza, que no era inferior á la de los individuos de la comision anterior, no le permitia entender en este negocio, por lo qual pretextó que no asistiría á la comision. Sin embargo, siendo costumbre nombrar por individuo de las comisiones al que proponia su creacion, no tuvo á bien el Sr. presidente alterarla, y levantó la sesion.

NOTICIAS.

Segun refiere la gazeta extraordinaria de Valencia de 23 de setiembre, el buen suceso de la accion sostenida por la vanguardia del ejército combinado de Cataluña se debió al coronel de Aragon D. José Torres, en quien recayó el mando luego que fué herido el coronel ingles Adams. Un gefe de la tercera division de infantería del segundo ejército, cuya relacion extractamos, dice que el acierto y bizarría con que sostuvo Torres la posicion que ocupaba dicha vanguardia, no tiene igual en la historia militar. El dia 13 adelantaron los enemigos hasta Arbós, y el ejército aliado retrocedió desde Villafranca al campo de Tarragona con el mayor orden. La caballería inglesa se distinguió en aquel dia, batiéndose valientemente con un número superior de enemigos de igual arma, que se adelantaron con el objeto de introducir el desorden al paso del puente de los Monchos; pero su intento fué vano. La obstinada defensa de Torres y la inexplicable valentía de las tropas que estaban á sus órdenes, proporcionó tiempo para que todo se ordenase como correspondía. La pérdida que sufrió el enemigo le impuso de tal modo, que no se resolvió á pasar de coll de Sta. Cristina. = Con esto ha habido lugar para que Tarragona se ponga en estado de defensa: á cuyo efecto trabajaban diariamente 50 hombres, y todos los albañiles de los pueblos inmediatos, y se espera que á principios de octubre estarán ya del todo reparadas sus fortificaciones. = La pérdida de los cuerpos de la tercera division de infantería del segundo ejército es de 300 hombres, con 23 oficiales entre muertos y heridos: la de los enemigos, aunque no puede determinarse su número, por lo menos se puede asegurar que fué mayor, particularmente la de los regimientos 7.º y 117.º de infantería. = Suchet se ha vuelto al Llobregat, y el ejército combinado avanzaba el dia 19 á sus anteriores posiciones.

Madrid 1.º de octubre. *Las últimas noticias del ejército aliado del Pirineo indican un próximo movimiento general en tod.*

la línea quando cesen las lluvias, que hace algunos dias son bastante continuas. = Lord Wellington tiene su cuartel general en Lesaca, desde cuyo punto comunica diferentes órdenes para la concentracion de las tropas inglesas de infantería y caballería hácia la parte de Irun. = El dia 25 se pasaron de la línea enemiga tres soldados franceses, por los que se sabe que el ejército de Soult tiene muy pocas fuerzas, habiendo perdido ya la esperanza de ser socorrido por ahora. Pero á pesar de esto se continúa en fortificar incesantemente nuestra línea, á fin de evitar que haga otra tentativa en favor de la guarnicion de Pamplona. = Se espera que ademas de la promocion del general Freyre á teniente-general se premiará el merito de otros jefes y subalternos que se distinguieron en la accion del 31. El pueblo de Irun ha manifestado generalmente su gratitud al referido general por haber elevado á noticia del Gobierno su generosa y patriótica conducta con los heridos del dia 31, partiendo con estos la miseria á que ha reducido la suerte de la guerra á aquellos honrados españoles. = Se ha dado una paga á nuestras tropas.

Cádiz 24 de setiembre. Se da siempre por positiva la inmediata traslacion del Gobierno á Madrid, y aun hay quien se adelanta á fijarla para el 7 ú el 8 de octubre; pero como esta decision corresponde á las Cortes Ordinarias, que hasta ahora no han tenido mas que juntas preparatorias, en las quales trabajan, á la verdad, incesante y eficazmente, no se puede saber todavia á punto fijo el dia de la salida.

Se va descubriendo por instantes mas y mas terreno en quanto á la atroz conjuracion fraguada contra nuestra existencia política, capitaneada, al parecer, por personajes del alto bordo; entre los quales se cuentan algunos de ropa talar y morada, de bordados y toisones, como tambien ciertas damas sabihondas, fatuas y por desgracia adineradas, que debieran estar, dias hace, hilando y cosiendo camisas para la tropa en un encierro.

Si ahora no se frecuente el cadalso, no sabemos para quando, ni para quienes, se habrán hecho nuestras leyes criminales.

Irun 28 de Idem. Por fin se van disipando las nieblas, con que el Monítor ha procurado enmarañar los descabros de los primeros encuentros.

Los franceses, á pesar de su jactancioso amago de los 5600 combatientes en el norte, han sido derrotados en todas partes.

El Virrey de Italia ha sido derrotado completamente, saliendo herido y, segun dicen algunos, muerto, en la batalla que le ha dado el Archiduque Carlos, cuyas tropas han entrado en Trieste

y Venecia, y es de presumir ocupen muy en breve toda la Italia.

La paz echada del templo, ó sus ministros profanándolo.

¡Vae per quem scandalum venit!

Bien notorio es que el canónigo de esta santa Iglesia D. Manuel Acuña y Malvar, no sé si dirigido por un deseo patriótico ó por particulares motivos, escribió ciertos papeles en que pintó al Arzobispo y varias de sus echuras, y en seguida marchó á Cadiz, faltando poco para que le atrapasen y diesen con él en un encierro: habiendo regresado el día 7 del corriente, pasó el 8 á la santa Catedral, asistió á prima y tercia, despues de lo qual hubo procesion, en cuyo acto el nuevo arcediano de Luqu D. Mariano Gil Hernandez, saliéndose de su fila y acercándose á la en donde iba Acuña, parece que le dixo en el tono mas descompuesto: » vmd. no puede ser canónigo física ni moralmente: » pasó la procesion, siguió la misa, finalizó el coro, y Acuña permaneció junto a su silla haciendo oracion, saliendo hácia la sacristía, quando ya creía que nadie estaba en aquel sitio; pero al entrar se vió asaitado por el arcediano Gil Hernandez, quien lo agarró con una mano por la garganta, dándole con la otra bofetadas, batiéndole la cabeza contra la pared, y diciendo: » pícaro, me has quitado el honor, aquí te he de sacrificar.... &c. » se agolpó la gente, clamaba Acuña por socorro... se cierran las puertas de la sacristía, nadie socorria al acometido Acuña, á pesar de que se hallaban de expectadores dos canónigos, dos racioneros y dos guardas. Un hecho de tal naturaleza, exigian ser pintado con vivos colores. Nos abstenemos de hacerlo por moderacion cristiana y por evitar la nota de parcialidad, á pesar de que nada tenemos que ver con los ingleses. Por tanto nos ceñiremos á proponer simplemente las siguientes cuestiones. Primera: Si el arcediano de Luqu se sentia agraviado en los escritos de Acuña, podia tomar la venganza por su mano (y mas á sangre fria) ó debia recurrir al tribunal competente, ó al imparcial del público por medio de un manifesto para sincerarse de lo que aquel hubiese dicho? Segunda: el Sr. arcediano quedó irregular segun aquel canon *Si quis suadente diabolo*, ¿ ó no se habla allí sinó con los legos respecto de los eclesiásticos, dexando libre facultad á éstos para que se sacudan bien de la corona abaxo? Tercera: ¿ semejantes escandalosos atentados se ven entre los profanos y liberales, quando se les imputa tanta impiedad? Quarta: Si Acuña llevase algun instrumento agudo, y en el primer movimiento rechazase la fuerza con la fuerza ¿ conretería delito? Tercera: Al ver esto los legos ¿ recibirán los exemplos que deben darles los ministros del Señor, y respetarán á éstos quando se vean insultados?

Espera Sr. Redactor, que vmd. (ó el estafetista y sensato que se tienen por periodistas eclesiásticos é instruidos en tales materias) resuelvan imparcialmente tan interesantes cuestiones para consuelo espiritual de los fieles.—*El amigo de la paz.*

OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.